ANEXO IV. Presupuesto FIUS.

FIUS Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2020

Sevilla, 05 de diciembre 2019

Aprobado en sesión de Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2019

1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.
- Adenda al convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio de 2011, para que FIUS participe en el capital de las empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla, y en virtud de los convenios nombrados en el punto anterior, en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2020, se definen dos objetivos:

1. Fines propios convenios US-FIUS.

2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2020	CÓDIGO: *OBJ.01*
DESCRIPCIÓN: *Fines propios convenios US-FIUS.*	

En virtud del convenio marco y los cuatro convenios específicos firmados entre FIUS y la Universidad de Sevilla, FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, docencia no reglada y transferencia del conocimiento al tejido productivo.

En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas.

1.1. *Consolidación de los convenios específicos US-FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos, cátedras de empresa y fomento del empleo universitario.*

La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Como novedad, con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US.

La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos.

Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas.

Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Se continúa con la gestión de los doctorados con empresas, que nos encomienden desde las US.

Por último, también se continuará con las actividades para el fomento del empleo universitario, con la gestión del canon de prácticas extracurriculares en empresas, el pago del seguro necesario para estas prácticas de estudiantes y la gestión de otros programas singulares, ejemplo: Prácticas de Conservación en el Museo del Prado.
Potenciar el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, asi como la homologación de los mismos.

1.2. Fomento de la cultura emprendedora

Se colaborará en actividades de innovación divergente para el fomento de conocimientos de innovación empresarial en los alumnos de la Universidad de Sevilla, como en talleres de creatividad, promocionando su participación en concursos de retos empresariales o facilitando la gestión de los viajes de los alumnos premiados en el concurso de ideas de negocios de la US a la University of California-Berkeley.

1.3. Gestión de la formación a demanda del CFP.

Desde el ejercicio 2015 se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente.

Seguiremos colaborando con el programa de BECAS DE "CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN" de EXTENDA.

Actualmente se está realizando las gestiones oportunas para que 10 becarios se puedan incorporar a sus diferentes destinos antes del 31 de diciembre de 2019, y en las condiciones que aparecen en las bases reguladoras de este programa.

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	843.000
Gastos de personal	4.820.000
Otros gastos de explotación	1.987.000
Amortización del inmovilizado	40.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	**7.690.000**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal recursos	**0,00**
TOTAL	**7.690.000**

AÑO: 2020	CÓDIGO: *OBJ.02*

DESCRIPCIÓN:

2.. Mejorar los servicios al investigador

Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se centrará en la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar.

2.1. Mejora de los procedimientos administrativos

Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, se mejorará la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores.

Se plantea la mejora de la página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla.

2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos.

FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación. Respondiendo a una necesidad trasladada por los investigadores, en enero se pondrá a disposición de la US el 70% del canon del potencial investigador y en julio lo restante, según el informe de auditoría de cuentas. Asimismo, colaborará en el Plan de innovación abierta para promover nuevos proyectos y atraer recursos, buscando fomentar contactos entre grupos de investigación y empresas en todas las áreas. Para ello colaborará con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, en contacto con los investigadores, y con una entidad externa, en contacto con las empresas. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas.

2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia.

Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.

JUSTIFICACIÓN:

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	185.000
Otros gastos de explotación	115.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	**300.000**
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	**0**
TOTAL	**300.000**

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Contratos 68/83 y concursos	5.000.000	4.880.000	5.240.000
2. Cátedras y donaciones	200.000	600.000	650.000
3. Subvenciones especiales	0	0	0
4. Prácticas externas de empresa	150.000	171.000	100.000
5. Proyectos Europeos	1.500.000	1.400.000	1.500.000
6. Encomiendas gestión US	110.000	112.000	110.000
7. Cursos formación a demanda	400.000	237.000	400.000
TOTAL INGRESOS	**7.360.000**	**7.400.000**	**8.000.000**

Costes Indirectos FIUS	285.000	296.000	300.000
Costes Indirectos US	345.000	400.000	593.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	5.000.000	5.000.000	5.000.000
2. Viajes y dietas	300.000	400.000	300.000
3. Servicios externos	770.000	700.000	1.000.000
4. Compras	700.000	1.550.000	850.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	14.000	15.000
7. Amortizaciones	30.000	22.000	40.000
8. Otros gastos	100.000	86.000	100.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	-793.800	102.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	345.000	400.000	593.000
TOTAL GASTOS	**7.360.000**	**7.378.200**	**8.000.000**

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	**0**	**21.800**	**0**

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Costes Indirectos FIUS	285.000	296.000	300.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	**285.000**	**296.000**	**300.000**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	180.000	180.000	185.000
2. Viajes y dietas	3.500	3.200	3.500
3. Servicios externos	85.000	76.500	90.000
4. Compras	5.000	3.000	6.500
5. Seguros	7.500	7.500	10.000
6. Otros gastos	4.000	4.000	5.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	**285.000**	**274.200**	**300.000**

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	**0**	**21.800**	**0**